

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PEÑON CUNDINAMARCA



ESTADO NÚMERO 093

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA AUTO	CUADERNO	REFERENCIA AUTO
2019-00024	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROQUE GARCÍA TRIANA	DIC-02-2020	1	No atiende lo solicitado por la abogada demandante
	DERECHO DE PETICIÓN	Doctora HURTADO PEÑARANDA		DIC-02-2020	1	Conmina al secretario J. 17 Civil Circuito Bogotá allegue integridad petición.
05001 40 03 011 2020 00021 00	APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL		MARIA ALEJANDRA URBINO SOTO CC. 1.017.182.769	DIC-02-2020	1	Atiende lo informado por el Juzgado once Civil Mpal. De Oralidad de Medellin-Antioquia .

El Peñon Cundinamarca, 03 de Diciembre de 2020.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del CGP., se notifica a las partes relacionadas en el presente estado, el cual se fija en la Secretaría del Juzgado por el término legal de un (1) día, siendo las 8:00 A.M. -

(Original Firmado)
HECTOR HORACIO LEÓN LOZADA
Secretario.